

FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF VII/2017, FI**(Anteriormente denominado: FONDESPAÑA INTERNACIONAL 8, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 22/10/2004**Gestora:** UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.**Fecha registro en la CNMV:** 22/11/2004**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Depositorio:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositorio:** CECA**Auditor:** KPMG Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 3, en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del vencimiento de la garantía (31/07/2017).**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Banco CEISS garantiza a los beneficiarios a 31/7/17 el 111,5% del valor liquidativo (VL) a 3/6/13 (2,65% TAE para suscripciones a 3/6/13 mantenidas a vencimiento). La TAE dependerá de cuando suscriba.

Beneficiarios: partícipes a 3/6/13, por las participaciones mantenidas a vencimiento.

Hasta 3/6/13 se invertirá en repos de Deuda Pública española; activos del mercado monetario y depósitos bancarios de rating A- y liquidez, con vencimiento medio no superior a mes. Se comprará a plazo una cartera de Renta Fija (RF). Tras el vencimiento, se invertirá en repos de Deuda Pública española, activos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos de OCDE, depósitos bancarios y en liquidez, con vencimiento medio inferior a 3 meses.

Al inicio de garantía se invertirá en RF avalada/garantizada/emitida por el Estado Español y liquidez. Se podrá invertir en depósitos y/o instrumentos del mercado monetario no cotizados y líquidos de OCDE. Vencimiento medio de la cartera: el de la garantía. Se podrá contratar un swap de tipos para la reinversión de cupones.

En el momento de compra se invertirá en, al menos, mediana calidad (mín BBB-) o la que en cada momento tenga el Reino de España si fuera inferior. A partir del 3/6/13 inclusive, en caso de bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse y, desde el 30/7/17 sólo si se preserva el VL.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple los requisitos generales de diversificación.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 03/06/2013, inclusive., por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:

A partir de la fecha en que produjera una bajada del rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la del momento de la compra y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

Los ratings mencionados se refieren a los otorgados por S&P o equivalente.

En el caso de emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor.

El total de la cartera de renta fija (95%), junto con la reinversión de la liquidez (5%) proporcionará una rentabilidad bruta aproximada total del 14,40% sobre el total del patrimonio inicial para todo el periodo de referencia. Todo ello permitirá hacer frente a las comisiones de gestión y depositario y otros gastos, que son del 2,87 % para todo el periodo de referencia y conseguir que el valor liquidativo a vencimiento de la garantía sea, al menos, el 11,5% del valor liquidativo a 3/6/13. Dichas estimaciones están realizadas en fecha 02/04/2013 y referidas al inicio de la garantía.

La cartera de renta fija tendrá al inicio de la garantía una duración aproximada a los 4 años. Durante la garantía la duración global se ira reduciendo a medida que se acerque la fecha de vencimiento.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE.

Las inversiones que el fondo mantendrá hasta el 03/06/13 y tras la finalización de la garantía, seguirá criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo. Se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas condiciones del fondo que se establezcan en su caso.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Al darse la doble circunstancia de ser Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., entidad garante y emisor de determinados activos de contado, esta situación conlleva un riesgo adicional dado que si no se alcanza el valor liquidativo garantizado por una situación de insolvencia de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., tampoco podrá hacer frente al pago de la garantía. En cuanto a la cartera de contado, podrá llegar a alcanzarse, como máximo, una exposición del 20% del patrimonio.

Además el fondo presenta los siguientes riesgos:

Riesgo de contraparte: Cuando el valor liquidativo esté garantizado o dependa de uno o más contratos con una contraparte, existe el riesgo de que ésta incumpla con sus obligaciones de pago.

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTÍA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad. La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada a favor de los partícipes responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento alguno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.

Objeto:

Banco CEISS, garantiza a los beneficiarios a 31/07/17 el 111,5% del valor liquidativo a 03/06/13 (2,65% TAE para suscripciones a 03/06/13 y mantenidas a vencimiento). La TAE del partícipe dependerá de cuando suscriba.

Son beneficiarios de la garantía los partícipes que lo sean a 03/06/13, por las participaciones que mantengan hasta el vencimiento de la garantía (31/07/17).

Si el partícipe reembolsara antes de vencimiento, no se le garantiza importe alguno por las participaciones que reembolse, se le aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud y además, para las solicitudes de reembolso entre el 30/05/13 y el 30/07/17, ambos inclusive, tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 5%, excepto en las fechas establecidas como ventanas de liquidez.

El valor liquidativo final (VFG) se definirá como:

VGF: $VLI \times 111,5\%$.

VGF: Valor Final Garantizado a vencimiento (vl a fecha 31/07/2017)

VLI: Valor Liquidativo Inicial (vl a fecha 03/06/2013).

Entidad Garante: Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U. tiene otorgada una calificación a largo plazo de B3 y corto plazo de NP por la agencia de rating Moody's. No existe calificación crediticia de otras agencias de rating.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objeto de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: Esta garantía tiene carácter general para todos los partícipes que lo sean o que hayan suscrito participaciones en el fondo hasta el día 03/06/2013, inclusive, por las participaciones que mantengan hasta el vencimiento de la garantía, el 31/07/2017.

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía compensatoria se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo para el cálculo del valor liquidativo o el régimen fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos siguientes:

· Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra, en las emisiones que integren el patrimonio del Fondo y que produzca una disminución del valor liquidativo del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

· Cuando se produzca modificación legislativa que afecte a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo produciendo una disminución del mismo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Cuando se produzca modificación legislativa en régimen fiscal de los Fondos de Inversión Mobiliaria o de los activos que componen los mismos, que produzca una disminución del valor liquidativo de los mismos, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación.

Forma y plazo de pago: En el caso de que la garantía tuviera que hacerse efectiva, la diferencia prevista en el objeto de la garantía se abonará a los partícipes del fondo en la cuenta corriente señalada en el plazo de 30 días naturales a contar desde el vencimiento de la garantía.

La efectividad de la eventual compensación no está condicionada al reembolso de las correspondientes participaciones, pudiendo el partícipe permanecer en el fondo el tiempo que estime oportuno dada su condición de partícipe de una IIC con duración indefinida.

No se exige requerimiento previo de los partícipes para que el garante haga efectiva la eventual compensación, procediendo el garante, en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esa garantía, a abonar la cantidad correspondiente.

Régimen Fiscal: Las cantidades que se abonen en virtud de la garantía otorgada a favor de los partícipes estarán sujetas a la normativa fiscal vigente el día de ejecución de la garantía. En ningún caso dichos rendimientos tendrán la consideración de rendimientos procedentes de una IIC. Según criterio de la Dirección General de Tributos expresado en consulta no vinculante, dichas cantidades tendrán la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a la correspondiente retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Otros datos de interés:

La gestora ha firmado con el garante un contrato de garantía a favor de los partícipes beneficiarios de la garantía que puede ser consultado en el domicilio de la gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web www.cajaespana-duero.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender al reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de los 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 29/05/2013, inclusive, o hasta que el patrimonio alcance 85 millones €, si esto se produjese antes (lo cual será comunicado a CNMV), el volumen vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe.

A partir del 30/05/2013, o desde la fecha en la que se alcance 85 millones €, si esto se produjera antes, el volumen máximo será de una participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	Hasta el 03/06/13, inclusive.
	0,57%	Patrimonio	Desde el 04/06/2013, inclusive.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Hasta el 03/06/13, inclusive.
	0,1%	Patrimonio	Desde 04/06/2013, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 30/05/2013 hasta el 31/07/2017, ambos inclusive.
Reembolso	5%	Importe reembolsado*	Desde el 30/05/2013 hasta el 30/07/2017, ambos inclusive.

Existen periodos en los que no se aplican comisiones de reembolso que se pueden consultar en el folleto.

En concreto no se aplicará comisión de reembolso los días 3 de los meses de junio y diciembre a partir del 3 de Junio de 2014 y hasta el 3 de Diciembre de 2016, ambos inclusive y, siempre y cuando se dé un preaviso de 5 días hábiles.

Si alguno de estos días no fuese hábil, el reembolso sin comisiones se realizará el día hábil siguiente. Los reembolsos realizados en estas fechas se realizarán al valor liquidativo aplicable a dicha fecha, no estando sujetas a garantía.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Los instrumentos derivados no se han pactado en un plazo superior a los diez días previos a la inscripción del folleto que recoge la nueva garantía en la CNMV, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de la inscripción del folleto informativo en la CNMV.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 07/04/1992

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: LA BOLSA, 4, 5ª PLANTA en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29015

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 6.138.854,40 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de

que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL TROYA ROPERO		20/12/2011
DIRECTOR GENERAL	FRANCISCO RODRIGUEZ MARTOS		01/03/2012
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL TROYA ROPERO		10/02/2011
CONSEJERO	JOSÉ LUIS BERRENDERO BERMÚDEZ		27/07/2011
CONSEJERO	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		06/10/2015
CONSEJERO	OSCAR GARCIA OLTRA		19/02/2013
CONSEJERO	JESUS MANUEL REBOLLEDA VALLEJO		31/01/2017
CONSEJERO	JOSE MARIA DE LA VEGA CARNICERO		31/01/2017
CONSEJERO	CARLOS RANERA GONZALEZ		06/10/2015

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
FONDESPAÑA-DUERO BOLSA EUROPEA GARANTIZADO I/2017, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO 2022-II, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA I/2022, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA IV/2020, FI.	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF I/2022, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IMPULSO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IV/2020, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2018, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2019, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA IMPULSO, FI	FI
UNICORP SELECCIÓN DINÁMICO, FI	FI
UNICORP SELECCIÓN MODERADO, FI	FI
UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE, FI	FI
UNIFOND 2017-I, FI	FI
UNIFOND 2017-II, FI	FI
UNIFOND 2017-III, FI	FI
UNIFOND 2017-VI, FI	FI
UNIFOND 2017-X, FI	FI
UNIFOND 2017-XI, FI	FI
UNIFOND 2018-II, FI	FI
UNIFOND 2018-IX, FI	FI
UNIFOND 2018-V, FI	FI
UNIFOND 2018-VI, FI	FI
UNIFOND 2018-X, FI	FI
UNIFOND 2019-I, FI	FI
UNIFOND 2020-II, FI	FI
UNIFOND 2020-III, FI	FI
UNIFOND 2020-IX, FI	FI
UNIFOND 2021-I, FI	FI
UNIFOND 2021-II, FI	FI
UNIFOND 2021-IX, FI	FI
UNIFOND 2021-X, FI	FI
UNIFOND 2024-IV, FI	FI
UNIFOND AUDAZ, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2018-I, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2018-III, FI	FI

UNIFOND BOLSA 2020-V, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2017-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2017-XI, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2018-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-II, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-V, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-I, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2023-X, FI	FI
UNIFOND BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
UNIFOND CARTERA DECIDIDA, FI	FI
UNIFOND CARTERA DEFENSIVA, FI	FI
UNIFOND CARTERA DINÁMICA, FI	FI
UNIFOND CONSERVADOR, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2017-VI, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2019-IV, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2025-IV, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO, FI	FI
UNIFOND DIVISA, FI	FI
UNIFOND EMERGENTES, FI	FI
UNIFOND EMPRENDEDOR, FI	FI
UNIFOND EUROPA DIVIDENDOS, FI	FI
UNIFOND FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	FI
UNIFOND GLOBAL MACRO, FI	FI
UNIFOND MIXTO EQUILIBRADO, FI	FI
UNIFOND MIXTO RENTA FIJA, FI	FI
UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI	FI
UNIFOND MODERADO, FI	FI
UNIFOND RENTA FIJA EURO, FI	FI
UNIFOND RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
UNIFOND RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
UNIFOND RENTA VARIABLE EURO, FI	FI
UNIFOND RENTAS GARANTIZADO 2024-X, FI	FI
UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI	FI
UNIFOND SELECCION BOLSA, FI	FI
UNIFOND TESORERIA, FI	FI
UNIFOND VALOR RELATIVO, FI	FI
GRUPO INVERSOR FALLA, SICAV, S.A.	SICAV
PRIVANDALUS INVERSIONES I, SICAV, SA	SICAV
PRIVANDALUS INVERSIONES II, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.